



Comunicación

1 de 2

ACUERDO No. 130-2017

# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 130-2017

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Director General del Registro de Ciudadanos, en resolución No. SRC-R-78-2,017, de fecha 22 de junio de 2017, dispuso que corresponde la remoción del cargo de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, al señor RONY ORELLANA CHACÓN, por las faltas cometidas en el desempeño de sus labores;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, al realizar el análisis de las actuaciones, estima pertinente imponer al señor RONY ORELLANA CHACÓN, Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, sanción disciplinaria consistente en remoción del cargo, por faltas graves cometidas en el servicio, que justifican el despido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 3, 13, 22, 81 literal d) y 87 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 1, 56 y 57 literal d) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

### ACUERDA:

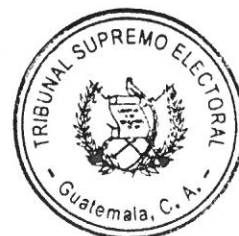
**ARTÍCULO 1º:** Imponer sanción disciplinaria al señor RONY ORELLANA CHACÓN, Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, consistente en remoción del cargo, por faltas graves cometidas en el servicio, que justifican el despido;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de julio de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta



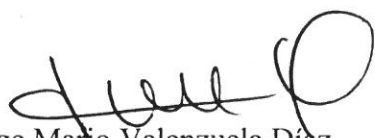
Lic. Julio René Solorzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

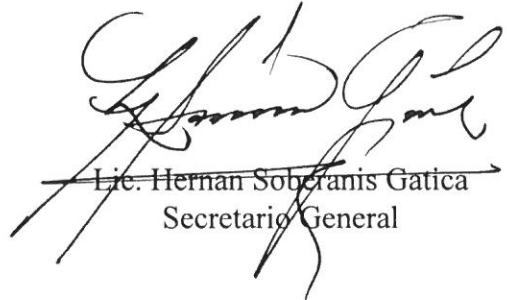


*Tribunal Supremo Electoral*

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez  
Magistrado Vocal III

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MI:

  
Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

